

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ARTICULO 84 FRACCION XVII

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU ARTICULO 33. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DEBERA PRESENTARSE SEGUN LA FRACCIÓN I, DECLARACION INICIAL, FRACCIÓN II DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y FRACCIÓN III EN LA CONCLUSIÓN DEL CARGO,

EN EL MES QUE SE REPORTA NO SE GENERA INFORMACIÓN DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN SE GENERA EN EL MES DE MAYO

